

## **BASES DE LA PROMOCIÓN**

### **“Ruleta de Premios – Semana Santa junto a BlueMall Santo Domingo con Mastercard Banreservas”**

1. **Entidad organizadora:** Esta promoción es organizada por Banco de Reservas de la República Dominicana, Banco de Servicios Múltiples, con domicilio en la Torre Banreservas, situada en la Avenida Winston Churchill esquina Calle Porfirio Herrera del sector Piantini, de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, y por Mastercard domiciliado en la calle Rafael Augusto Sánchez no. 86, en la ciudad de Santo Domingo, (“**Los Organizadores**”).
2. **Fecha:** La promoción estará vigente desde el lunes 13 de marzo al domingo 9 de abril 2023 todos los días de 10:00 a.m. a 7:00 p.m.
3. **Lugar:** La Ruleta de Premios digital interactiva estará ubicada en el primer nivel de BlueMall Santo Domingo detrás del restaurante Shibuya, frente a los ascensores en en el Stand Mastercard Banreservas.
4. **Participantes:** Participan personas físicas mayores de edad, residentes de la República Dominicana, que posean Tarjetas personales de Débito y Crédito Mastercard Banreservas.
  - 4.1. Los clientes, al momento de participar, aceptan los términos y reglas oficiales consignadas como las bases de la promoción, declaran y reconocen que las leyes de la República Dominicana la rigen.
  - 4.2. Participan los consumos con el Credimás de las Tarjetas de Crédito Mastercard Banreservas.
5. **Definición:** La Ruleta de Premios es una ruleta digital interactiva donde el tarjetahabiente tendrá la oportunidad de ganar premios al instante, para participar deberá presentar su factura, voucher, identificación y tarjeta participante, procediendo a pulsar un botón el cual hará rodar la ruleta de manera digital generando un premio instantáneo.
6. **Mecánica:** Al consumir diez mil pesos dominicanos (RD\$10,000.00) o su equivalente en dólares (total o acumulados) en un día con las Tarjetas de Débito, Crédito y Credimás Mastercard Banreservas en los establecimientos participantes de BlueMall Santo Domingo, participa en la ruleta digital interactiva para ganar uno de los siguientes premios:
  - 6.1. Certificados de regalo de las tiendas del **Grupo Bennu Corp** valorados en **RD\$2,000.00 (Dos mil pesos dominicanos con 00/100);**

- 6.2. Certificados de regalo de los restaurantes **SBG & Shibuya** valorados en **RD\$2,000.00 (Dos mil pesos dominicanos con 00/100)**; y
  - 6.3. Certificados de regalo de **Tienda El Catador** valorados en **RD\$2,000.00 (Dos mil pesos dominicanos con 00/100)**.
7. **Establecimientos participantes:** Aplican todos los establecimientos de BlueMall Santo Domingo, exceptuando restaurantes y pagos de servicios.
- 7.1. No aplican para la presente promoción los avances de efectivo, así como cualquier cargo o comisión que sean cargados a las Tarjetas personales de Débito y Crédito Mastercard Banreservas. Tampoco serán consideradas para participar las transacciones que se identifiquen como fraudulentas, las anulaciones, cancelaciones o reversos de consumos.
8. **Premio:** Al participar en La Ruleta de Premios obtendrás uno de los siguientes premios:
- 8.1. Certificados de regalo de las tiendas del Grupo Bennu Corp valorados en RD\$2,000.00 (Dos mil pesos dominicanos con 00/100);
  - 8.2. Certificados de regalo de los restaurantes Café SBG & Shibuya valorados en RD\$2,000.00 (Dos mil pesos dominicanos con 00/100); y
  - 8.3. Certificados de regalo de Tienda El Catador valorados en RD\$2,000.00 (Dos mil pesos dominicanos con 00/100).
  - 8.3.1. Todos los clientes que cumplan con la mecánica/requisitos son ganadores de una de las tres opciones de premios disponibles.
9. **Entrega de premios:** El ganador deberá presentarse en el Stand Mastercard Banreservas ubicado en el primer nivel de BlueMall Santo Domingo, detrás del restaurante Shibuya, frente a los ascensores, todos los días de 10:00 a.m. a 7:00 p.m., entregando su factura, voucher, documento de identidad, la tarjeta participante y firmar el acto de entrega al momento de resultar ganador.
- 9.1. Los clientes podrán resultar ganadores una sola vez por día durante el período de la promoción.
  - 9.2. Los clientes ganadores deberán firmar un acto de entrega de manera presencial y realizar la toma de las fotografías antes de recibir el premio, en el Stand Mastercard Banreservas de BlueMall Santo Domingo.
  - 9.3. El premio no es transferible y no se puede canjear por efectivo.

- 9.4.** El Banco del Reservas de la República Dominicana, sus Subsidiarias y Empresas Vinculadas, Titulares de Marcas de Tarjetas, sus respectivas agencias de publicidad, promociones o relaciones públicas, no son responsables por daños, accidentes o pérdidas (directas e indirectas o consecuentes) que resulten del uso o disfrute del premio. Toda obligación con el ganador de los premios por parte de los promotores o auspiciadores antes mencionados cesa totalmente al momento de la entrega de los premios, sin perjuicio de los derechos que les asisten a los consumidores de reclamar cualquier defecto encontrado en los premios entregados. Las limitaciones de responsabilidad aquí establecidas no se considerarán una renuncia a los derechos que la Ley le reconoce a los consumidores o usuarios de realizar sus reclamaciones.
- 9.5.** Los Participantes acuerdan, dejar indemne al Banco del Reservas de la República Dominicana y a cada una de sus respectivas matrices, afiliadas, subsidiarias, oficiales, directores, agentes, empleados y todos aquellos asociados con el desarrollo y ejecución de este concurso, de cualquier responsabilidad por el uso inadecuado de los premios, incluyendo responsabilidad por daños personales o pérdidas económicas.
- 10. Pérdida del derecho a un premio:** La pérdida de derecho al premio ocurrirá en caso que el participante sea descalificado de acuerdo con lo establecido en las presentes bases. En caso que el participante no reclame el premio durante el periodo de la promoción, perderá el beneficio del premio. En caso que la factura de consumos presentada o la transacción se identifiquen como fraudulentas, perderá el beneficio al premio, asimismo, en caso de que no contenga los datos fiscales coincidentes con el participante.
- 10.1.** Los Organizadores podrá excluir a aquellos participantes que: (a) Cometieron un acto ilegal, ilícito, o que atente contra el orden público y los objetivos y reglas de la Promoción; (b) No siguieron los lineamientos del concurso establecidos en las presentes bases.
- 11.** Ninguna disposición del presente concurso se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes más allá de lo necesario para dar cumplimiento a las estipulaciones de este concurso. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento y con el cumplimiento del propósito del presente concurso finalizará la relación entre las partes en su totalidad.
- 12. Medios de publicación:** “Ruleta de Premios – Semana Santa junto a BlueMall Santo Domingo con Mastercard Banreservas” será promovida a través de redes sociales y prensa.

- 12.1. Al participar en esta promoción y aceptar el premio, le otorga el derecho al Banco de Reservas de la República Dominicana, a su agencia de publicidad, promociones y relaciones públicas a utilizar su nombre, voz e imagen a difundir en todos los medios, escritos, digitales, radiales o televisivos, sus datos e información personal, localidad donde vive, imágenes y voces, sin compensación alguna, por un período de un año y seis meses a partir de la fecha del sorteo establecida en estas bases.
- 12.2. Al aceptar el premio el ganador se compromete a realizar las actividades promocionales solicitadas por entidad organizadora y le otorga el derecho de uso y promoción sobre cualquier imagen, audio o audiovisual que resulte de las mismas.

### **13. Términos y Condiciones:**

- 13.1. El premio no será transferible a terceros ni será canjeable por otras ofertas o efectivo, el ganador reconoce que Banreservas no es responsable de que este no pueda disfrutar el premio por causas imputables a él.
- 13.2. Solo participan los consumos realizados en los establecimientos mencionados en el todos los establecimientos de BlueMall Santo Domingo, exceptuando restaurantes y pagos de servicios.
- 13.3. El cliente deberá presentar la factura de consumidor final, el voucher donde indica la tarjeta con la cual fue realizada la compra, su identificación y la tarjeta con la cual se realizó la compra.
- 13.4. Las facturas serán acumulables en un (1) día hasta RD\$10,000.00 (Diez mil pesos dominicanos con 00/100) o su equivalente en dólares.
- 13.5. Las facturas no serán retenidas sino invalidadas con un sello húmedo de promociones y eventos Mastercard.
- 13.6. Las facturas participantes deben ser de presentadas durante el periodo de la promoción.
- 13.7. El cliente solo podrá participar en la Ruleta de Premios una vez por día.
- 13.8. En esta promoción no participan las transacciones de productos de Tarjetas de Crédito y Débito Mastercard Banreservas o Credimás que hayan sido canceladas o reversadas.
- 13.9. La Ruleta de Premios se realizará todos los días, durante el periodo de la promoción en horario de 10:00 a.m. a 7:00 p.m.

- 13.10.** Si el cliente desea redimir su premio luego de que finalice el horario de redención podrá presentarlo el siguiente día.
- 13.11.** Cada vez que se presente un cliente en el horario establecido será premiado.
- 13.12.** Todos los espacios de la Ruleta de Premios están premiados.
- 13.13.** El cliente ganador acepta que, en caso de surgir cualquier eventualidad con la ejecución o entrega de su premio, intentar en buena fe solucionar cualquier conflicto o inconveniente y asistir a EL BANCO en toda medida que le resulte posible a los fines de dar cumplimiento a todas las condiciones indicadas en el presente documento de Bases De La Promoción.
- 13.14.** Banreservas no se hace responsable por errores humanos, técnicos o de computadoras que imposibiliten esta promoción, siempre que la causa no sea imputable a Banreservas.
- 13.15.** Banco de Reservas no se hace responsable de los productos y servicios brindados por terceros, ni de la calidad de los mismos. Cualquier cambio, retraso o imperfección están bajo los términos y condiciones de dichos proveedores y cualquier reclamo se debe gestionar directamente con estos.
- 13.16.** Al aceptar el premio el ganador se compromete a realizar las actividades promocionales solicitadas por entidad organizadora y le otorga el derecho de uso y promoción sobre cualquier imagen, audio o audiovisual que resulte de las mismas.
- 13.17.** Banco de Reservas no es responsable por la incapacidad del cliente a disfrutar los premios por causas o eventos de Fuerza Mayor. El Banco podrá, de común acuerdo con los ganadores, a establecer premios sustitutos en caso de que a raíz de un evento de Fuerza Mayor incluyendo, pero no limitado a, huelgas, terremotos, huracanes, pandemias, entre otros, los ganadores no puedan recibir los premios indicados en las presentes bases.
- 13.18.** Banreservas podrá modificar las bases de esta promoción o cambiar las fechas en que se realizarán los sorteos, lo cual será notificado a Pro-Consumidor para fines de aprobación, no implicando por ello compromiso o responsabilidad alguna para la institución y lo publicará a través de cualquier medio donde será difundida la promoción.

**13.19.** En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, Banreservas tomará las acciones que apliquen para estos casos, siempre conforme al derecho común o a las leyes. Factores de no elegibilidad, fraude, información errada o confusa anulan automáticamente al participante y a cualquiera ganador para fines de premiación, una vez se realice la comprobación correspondiente. Asimismo, en caso de que se sospeche o se tenga, duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas de la promoción y el carácter elegible del participante, una vez se realice la comprobación correspondiente.

**13.20.** Para información adicional sobre las bases de la promoción llamar al Centro de Contacto al (809)-960-2121 o acceder a **banreservas.com**.

**14. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD:** Banreservas no responderá por los daños y perjuicios sufridos por el ganador del premio que se entregue en virtud de la Promoción, ocasionados en el disfrute del premio. Se entiende que el ganador actúa por su propia cuenta y riesgo, la responsabilidad del Banco se circunscribe a lo establecido en estas Bases de la Promoción.